

con el Sr. Pedro de Alarcón de la Documentación si-  
guiente.

De una comunicación de la Junta de  
Para que se ponga de fabrica de la Posa de Alarcón fecha 12 de  
ya en la anterior, referente a que este Ayuntamiento  
de Alarcón con el fin de proveer a sus necesidades y termino de  
por disponer de las tierras de Alarcón que se  
habían de pagar de las diezmos de Alarcón y de  
de Alarcón la cantidad de 600 r., que son  
avanzados por exentas de contribuciones co-  
munes y privadas. Y la Corporación acordó  
se participase a la Junta provincial de fabrica  
de esta Villa para que se acordase lo que  
estuviese conveniente teniendo presente que  
por disposición de la Real Cédula de 1763 se  
reunieron la jurisdicción de este Cabildo  
de Alarcón que anteriormente le correspondía

De un oficio de la Junta provincial de fabrica  
de esta Villa fecha de ayer, en el que se  
señala de la de Alarcón titulos de Alarcón  
canon de la Iglesia de Alarcón sobre el  
de contribuciones de los años últimos, afir-  
mando que por esta Corporación se han  
las mercedes embargadas de la parte de  
indiviso objeto. Y la Corporación acordó  
su cumplimiento.

De otro oficio de la Real Junta provincial  
de esta Villa, relativo a que el oficio  
de Alarcón de fabrica para que se  
de fabrica para que se cumpla su cometido  
con lo dispuesto en el mismo oficio.  
Y la Corporación acordó su cumplimiento.

De una Real Cédula de S. M. de 1763  
de Alarcón y de Alarcón y de Alarcón  
relativa a que se certifique por este

